**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**

**SERVICIO PENITENCIARIO DE CÓRDOBA**

Escuela de Cadetes “Cdro. Salustiano Pérez Estévez”

**PREGUNTAS FRECUENTES**

1. **¿Cómo me entero cuando debo presentar la documentación para formalizar la documentación?**

Una vez preinscriptos quedaremos en contacto con Ud. a través de su correo electrónico y del sitio web La fecha de examen y de entrega de documentación quedará a confirmar.

1. **¿Me puedo inscribir si estoy cursando otro año que no sea el último del secundario?**

NO, uno de los requisitos es poseer Secundario Completo.

1. **¿Me puedo inscribir si soy extranjero y tengo en trámite la ciudadanía?**

NO, Ud. ya debe poseer trámite finalizado.

1. **¿Me puedo inscribir si soy casado y/o tengo hijos?**

NO.

1. **¿Tengo que rendir todos los exámenes de ingreso?**

El proceso de selección consistirá en la administración de pruebas, eliminatorias en cada etapa cuyo resultado se van a ir notificando a medida que finalice cada una de ellas, mediante página web.

1. **¿Qué estudios médicos tengo que hacerme?**

Una vez que sea pre-seleccionado se dará a conocer de forma detallada la totalidad de estudios médicos, ficha de reconocimiento médicos (declaración jurada) planillas e instructivos para poder completarlas de manera correcta.

1. **¿Tengo que hacerme los estudios médicos en un hospital público?**

Hospital Público o Policlinico Policial Córdoba.

1. **¿Si rindo todos los exámenes bien ingreso a la institución?**

Al concluir los exámenes y obtener el *“APTO”* en las instancias evaluadoras, se elabora una nómina (de mayor a menor) según un orden emanado del promedio que arrojen los exámenes descriptos (orden de mérito). En función de ese listado y vinculado con las necesidades de la institución, ingresará solo una cantidad determinada de postulantes según el cupo que determine la Jefatura del Servicio Penitenciario de Córdoba.

1. **¿Si no ingreso a la escuela puedo llevarme la documentación?**

Los postulantes que no obtengan el ingreso a la Escuela de Cadetes, podrán retirar la documentación personal y medica presentada a partir de 01/05/2024 al 01/06/2024.

**10) Si tengo 17 años y cumplo los 18 el próximo año ¿Puedo inscribirme?**

NO, según los requisitos vigentes la edad para ingreso es de 18 a 25 años cumplidos al 31 de diciembre del año de inscripción.

**11) ¿Cuál sería mi ámbito laboral cuando finalice el cursado de la carrera?**

Los egresados de la carrera Técnico Superior de Gestión Tratamiento y Seguridad Penitenciaria, se desempeñan laboralmente en todo lo inherente a seguridad del Servicio Penitenciario.